

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1828** *GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Generali España, S.A., de Seguros y Reaseguros, ha convocado Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 30 de abril de 2013, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Orense, número 2, en primera convocatoria, a las doce treinta horas, y en igual hora del día siguiente, en segundo llamamiento, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al expresado ejercicio.

Tercero.- Reección y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Cuarto.- Nombramiento o reelección, en su caso, de Auditores de Cuentas de la Compañía.

Quinto.- Delegación de Facultades para la ejecución de los Acuerdos adoptados en la Junta, así como para complementar, subsanar y formalizar los mismos.

Sexto.- Aprobación del Acta de la Junta General.

Cualquier accionista puede obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita copia de las Cuentas Anuales, y del Informe de los Auditores de Cuentas, solicitándolo en el domicilio social. También podrán examinarlos en dicho domicilio social (calle Orense, número 2, 28020 Madrid.)

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta o delegar su voto, podrán obtener la correspondiente tarjeta de asistencia o delegación, solicitándolo con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de celebración de la Junta, de la propia Sociedad (calle Orense, número 2, 28020 Madrid), o de su entidad depositaria.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración podrá, si lo estima oportuno y de acuerdo con lo previsto en el artículo 203 de la ley de Sociedades de Capital, requerir la presencia de un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial de la misma, en cuyo caso no procederá que la Junta acuerde la aprobación del acta (según figura en el punto sexto del Orden del Día antes reseñado).

Madrid, 15 de marzo de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Zurita Delgado.

ID: A130015731-1